



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-81419127-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2021-81419127-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma MAURICIO MOSSE S.R.L., referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso “in Vitro”, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitase a la firma MAURICIO MOSSE S.R.L., con domicilio legal en Laprida N° 454, PB, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y depósito en San Juan N° 313, PB, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, bajo la dirección técnica de la Farmacéutica Menéndez Marcela Andrea (Matricula Provincial N° 1482) con domicilio real en Constitución N° 2800, Lote 11, Tafi Viejo, Provincia de Tucumán, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” CON Y SIN CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL. OI/ACTA N° 2021/1114-PM-236 (VIRTUAL).

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-81419127-APN-DGA#ANMAT

AM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2021-81419127- -APN-DGA#ANMAT, MAURICIO MOSSE S.R.L., CUIT N° 30716966166

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **MAURICIO MOSSE S.R.L.**, CUIT N° **30716966166**, con domicilio legal sito en la calle Laprida N° 454, PB y depósito sito en la calle San Juan N° 313, PB, ambos en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” CON Y SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2021-81419127- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2022-4485-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 1509.-

Vigente: Hasta el 09 de junio de 2027.-